

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO <u>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR</u> CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, BARRIO PLAN PAREJO, CALLE 27 No. 29-134 CIRCUITO JUDICIAL DE TURBACO — BOLÍVAR

Proceso: Resolución de Contrato No. 13-836-40-89-002-2023-00044-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez paso al Despacho la presente demanda verbal de la referencia, promovida MARIELENA DEL VALLE FERRER, en contra de ONILDA ELENA CARRASQUILLA DE PUELLO, CLAIRE CONSUELO CORONADO BERROCAL y PERSONAS INDETERMINADAS, informando que la parte demandante no aportó la escrito demanda dentro de la oportunidad legal concedida. Provea. Turbaco (Bol), 17 de julio de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO

Diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el expediente digital, se observa que mediante auto del 8 de junio de 2023 y notificado en estado No. 29 del 13 de junio de 2023, se requirió al extremo activo para aportara el libelo introductorio y se concedió el término de tres (3) días a efectos de aportar el escrito de demanda, so pena de rechazo.

No obstante, la parte actora no cumplió con la carga establecida de aportar el escrito demanda dentro de la oportunidad legal. Razón por la cual, atendiendo lo establecido en el artículo 90 del C.G. del P., este despacho resolverá rechazarla.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por las razones expuesta en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: INGRESAR las actuaciones correspondientes a la plataforma TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO JUEZ

Firmado Por:
Lina Paola Avila Tinoco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4a6e92590d7fe61bd1c48234ae11873949572eb223f798fe12a4d9b2584c24ab

Documento generado en 17/07/2023 01:49:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica